

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Primera Sala Civil**  
**EDICTO**

MORSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Por medio del presente se le hace de su conocimiento de la demanda de garantías interpuesta por ROSA MARIA BARRIENTOS GUERRERO con el carácter de Gerente General de LAVANDERIAS NOVEL, S.A. contra de la sentencia dictada por esta Sala el tres de octubre del dos mil ocho, en el toca 1196/1998/02, para resolver el recurso de apelación interpuesto por la tercerista LAVANDERIAS NOVEL, S.A. en contra de la sentencia definitiva del veinte de junio del dos mil ocho, dictada por el C. Juez Sexagésimo Primero Civil, derivado del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por MORSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en contra de ALEJANDRO TENORIO BARRIENTOS. A efecto de que acuda el tercero perjudicado MORSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, en defensa de sus intereses. Quedando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado respectivas.

México, D.F., a 6 de marzo de 2009.  
El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil  
**Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva**  
Rúbrica.

**(R.- 286697)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales**  
**en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

Testigo

Carlos Viveros Farías

En razón de ignorar su domicilio, se le comunica que en el expediente número 18/2009-IV, que se instruye a PEDRO AGUILA AGUILA, por la comisión del delito CONTRA LA SALUD; en tal virtud, con fundamento en el artículo 83, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, por este medio se le hace saber que deberá comparecer debidamente identificado con credencial oficial vigente, ante este Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, con domicilio en calle Reforma número ochenta, colonia Lomas de San Lorenzo Tezonco, delegación Iztapalapa, código postal 09780, anexo al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, a las ONCE HORAS DEL DIA JUEVES TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, ello a fin de desahogar la ampliación de declaración ordenada por este juzgado, en el presente asunto.

Atentamente  
México, D.F., a 30 de marzo de 2009.  
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales  
en el Distrito Federal  
**Lic. José Luis Méndez Hernández**  
Rúbrica.

**(R.- 286748)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en La Laguna**  
**EDICTO**

TERCEROS PERJUDICADOS: LORENZA EMILIANO GARCIA, MARIA AUSTROBERTA EMILIANO GARCIA Y CLAUDIO EMILIANO GARCIA.

En los autos del Juicio de Amparo número 484/2008, promovido por JOSE MANUEL ESQUIVEL DE LA ROSA, en contra de actos del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número Seis, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha quince de diciembre de dos mil ocho, se dicto un auto en el cual se ordena sean emplazados por edictos que se publicaran por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, por ser de mayor circulación de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a disposición de los terceros perjudicados copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, dentro del término de (30) treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos; además, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá lugar a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE; la parte quejosa señala como acto reclamado inminente desposesión de una fracción de parcela y la privación de derechos posesorios desde hace más de cinco años sobre dicha tierra, en virtud de la sentencia de fecha quince de agosto del año dos mil siete, dictada dentro del juicio agrario número 014/2006, del índice de la autoridad responsable antes mencionada; señalándose como garantías violadas los artículos 14, 16 y 17 Constitucionales.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo proveyó y firma la ciudadana licenciada ANGELINA ESPINO ZAPATA, Juez Primero de Distrito en la Laguna, asistida por el licenciado FRANCISCO JAVIER IBARRA RIVERA, Secretario del Juzgado, con quien actúa y da fe.- Doy Fe.

Torreón, Coah., a 4 de marzo de 2009.  
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en La Laguna  
**Lic. Francisco Javier Ibarra Rivera**  
Rúbrica.

(R.- 285801)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo**  
**del Decimoséptimo Circuito en Chihuahua, Chihuahua**  
EDICTO

TERCERO PERJUDICADA: ALERTA ALTA SEGURIDAD Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En cumplimiento al acuerdo de trece de marzo de dos mil nueve, dictado en los autos del juicio de amparo directo laboral 119/2009, que promueve el licenciado Antonio Juan Martín Rodríguez, apoderado de Efrén Romero Sotelo, en el que se ordenó emplazar por edictos a la parte tercero perjudicada Alerta Alta Seguridad y Servicios, Sociedad Anónima de Capital Variable. En consecuencia, procédase a emplazar por edictos a la mencionada tercero perjudicada, respecto de la demanda de garantías promovida por el citado licenciado, en su carácter de apoderado del quejoso de referencia, en contra del laudo de quince de febrero de dos mil ocho dictado por la Junta Especial Número Veintiséis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad, en el expediente laboral 392/2001; debiéndose publicar dichos edictos por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo del conocimiento de la parte tercero perjudicada, que quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copia de la demanda de garantías y que deberá comparecer ante este órgano jurisdiccional, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer dentro del término indicado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se le tendrá por debidamente emplazada y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fijarán en los estrados de este tribunal colegiado.

Chihuahua, Chih., a 23 de marzo de 2009.  
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias  
Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito  
**Lic. Sixto Villagómez García**  
Rúbrica.

(R.- 286785)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Oaxaca**  
**Juzgado Primero Civil**  
**Santa Cruz Huatulco, Pochutla, Oaxaca**

## EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE POSTORES PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, VERIFICATIVO EN EL JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO; DE LA CALLE PLAYA IXTAPAN, LOTE 13, MANZANA 19, FRACCIONAMIENTO COYULA, SECTOR U, DE ESTA POBLACION, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORTE: 15 METROS, COLINDA CON LOTE 12; SUR; EN 15 METROS, COLINDA CON LOTE 14; ESTE: EN 6 METROS, COLINDA CON CALLE PLAYA IXTAPAN, OESTE: EN 6 METROS, CON EL LOTE 4, CON SUPERFICIE DE 90 METROS CUADRADOS; POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS, DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL ASIGNADO EN EL EXPEDIENTE 183/2004, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR PAUL SANCHEZ GONZALEZ EN CONTRA DE GISELA ANA ISABEL SCHEREMBER NOYOLA, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. SANTA CRUZ HUATULCO, POCHUTLA, OAXACA, VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

La Ejecutora del Juzgado  
**María del Pilar Hernández Ojeda**  
Rúbrica.

(R.- 286963)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Juzgado de lo Civil del Estado de Puebla  
Actuaciones  
Distrito Judicial  
Huejotzingo, Pue.  
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

DISPOSICION JUEZ CIVIL HUEJOTZINGO, PUEBLA; EXP. 305/06, EJECUTIVO MERCANTIL ACTOR INGRID SANCHEZ BORTOLOTTI DEMANDADO JESUS SANCHEZ MALDONADO sacar remate sobre una fracción del inmueble denominado comunidad antigua" ubicado Huejotzingo, Puebla; inscrito Registro Publico Propiedad y Comercio partida 1410, libro 1, tomo 125; Medidas colindancias: norte 24.60 m. camino o privada sin nombre; sur: 24.00 m fraccionamiento los encinos; oriente: 34.80 m resto predio que se segrega; poniente: 40.20 m resto predio que se segrega; postura legal dos terceras partes, avalúo CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N. postura legal OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N; presentar posturas y pujas términos de ley, señala nuevamente Diez Horas veintisiete Abril dos mil nueve, para desahogo audiencia de remate, misma que se desahogara términos auto diecisiete octubre dos mil ocho.

Huejotzingo, Pue., a 1 de abril de 2009.  
La Diligenciaria  
**Lic. Laura A. Clemente Lozano**  
Rúbrica.

(R.- 287149)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Juzgado Décimo Primero de lo Civil  
del Distrito Federal  
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por IMPULSEMOS, S.A. DE C.V. AHORA SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de CARLOS JAVIER JIMENEZ GINEZ Y OTROS, Expediente número 191/2006. EL C. Juez ordenó convocar postores a la subasta judicial en PRIMERA ALMONEDA. Como se pide, vista la aclaración, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, procédase a sacar a Remate en Primera Almoneda el 50% del bien inmueble embargado ubicado en: Calle Francisco Acuña Figueroa número 19 Colonia Zapotitla, C.P. 13300 Delegación Tlahuac en esta ciudad de México Distrito Federal, toda vez que se acreditó con el acta de matrimonio de CARLOS JIMENEZ CASTOLO Y SENORINA GINEZ MOTA, el régimen de sociedad conyugal. Para que tenga verificativo la audiencia de remate, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces, dentro de nueve días, en los tableros de avisos de este juzgado, y en el Diario Oficial de la Federación, sirve de base para el remate del bien la cantidad de \$529,500.00 (QUINIEN TO VEINTINUEVE MIL QUINIEN TOS PESOS 00/100 M.N.) que resulta del cincuenta por ciento del avalúo del perito del actor,

siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previo que regula el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, para ser admitidos como tales, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, y para el evento de que no acudan postores y el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos, por el cincuenta por ciento del precio de avalúo, ello con fundamento en el artículo 1412 del Código en Cita, en el entendido que la primera publicación habrá de efectuarse el primer día, la tercera el noveno día y la segunda de ellas en cualquier tiempo entre las referidas.

México, D.F., a 23 de marzo de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos

**Lic. Ma. del Monte Carmelo Barreto Trujano**

Rúbrica.

(R.- 286928)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**

**EDICTO**

A LAS 10:00-DIEZ HORAS DEL DIA 21-VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO 2009-DOS MIL NUEVE, TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO TERCERO DE JURISDICCION CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NUMERO 1280/2007 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SERGIO MARES MORAN EN CONTRA DE DANTE HERRERA LARA E ISCELA GABRIELA RENTERIA HERRERA, LA AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA DEL 100%-CIEN POR CIENTO DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN A LA PARTE DEMANDADA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, CONSISTENTE EN: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 1-UNO UBICADO EN LA MANZANA NUMERO 70-SETENTA, DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA DE ANAHUAC EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 151.74 M2 CIENTO CINCUENTA Y UN METROS, SETENTA Y CUATRO DECIMETROS DE METRO CUADRADO, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 5.36 CINCO METROS TREINTA Y SEIS DECIMETROS, A DAR FRENTE CON LA CALLE FRANCISCO GOITIA, MAS UN OCHAVO QUE MIDE 4.59 CUATRO METROS CINCUENTA Y NUEVE CENTIMETROS, QUE SE FORMA ENTRE LAS CALLES DE LUIS VALSOTO, FRANCISCO GOITIA Y MARIA IZQUIERDO; AL SUR MIDE 11.16 ONCE METROS DIECISEIS CENTIMETROS A COLINDAR CON LOS LOTES 10-DIEZ Y 11-ONCE; AL ORIENTE MIDE 16.00 DIECISEIS METROS, A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 2; Y AL PONIENTE 13.24 TRECE METROS VEINTICUATRO CENTIMETROS A COLINDAR CON LA CALLE LUIS VALSOTO. LAS CALLES QUE CIRCUNDAN LA MANZANA SON: AL NORTE, FRANCISCO GOITIA; AL SUR MARTIN RAMIREZ; AL ORIENTE, AREA FUERA DE APROBACION Y AL PONIENTE LUIS VALSOTO. EL LOTE REFERIDO ANTERIORMENTE TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 108-CIENTO OCHO DE LA CALLE FRANCISCO GOITIA, DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO, DICHA CONSTRUCCION FUE REALIZADA POR "IMPULSORA TOTAL" S.A. DE C.V. EL CUAL ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON LOS SIGUIENTES DATOS: NUMERO 158, VOLUMEN 80, LIBRO 7, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD ESCOBEDO, DE FECHA 03 DE FEBRERO DEL 2006.- CONVOQUESE A POSTORES A PUBLICA SUBASTA MENCIONADA MEDIANTE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE 09-NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE RECINTO JUDICIAL Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO MENOR DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERVIRA DE POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), LA CUAL CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS AVALUOS REALIZADOS POR LOS PERITOS DE LAS PARTES EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO TERCERO DE JURISDICCION CONCURRENTE, SE PROPORCIONARAN MAYORES INFORMES.- DOY FE.

Monterrey, N.L., a 30 de marzo de 2009.

El C. Secretario del Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente

**Lic. José Octavio Zavala Torres**

Rúbrica.

(R.- 286990)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**

**Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil****EDICTO**

(SE CONVOCAN POSTORES)

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por TELLEZ VILLEDA PEDRO CESAR en contra de REYES MONTEERRUBIO VICTOR HUGO, EXPEDIENTE NUMERO 980/06, La C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, dictó autos de fechas veintidós de Enero, cinco y nueve de Febrero, doce de Marzo y tres de Abril, todas del año dos mil nueve, que en su parte conducente y a la letra dicen: "...se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble consistente en el DEPARTAMENTO 24, EDIFICIO F 1, ENTRADA 6, DEL CONJUNTO HABITACIONAL LOMAS DE PLATEROS, DELEGACION ALVARO OBREGON, DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, el cual tiene un valor de \$506,500.00 (QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mediando el valor de los avalúos rendidos por los peritos de las partes, siendo postura legal quien cubra la totalidad de dicha cantidad, por lo cual se convocan postores por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por TRES VECES, EN UN PERIODO DE NUEVE DIAS, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico el "Sol de México", en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado"...- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y Firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil. Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRIGUEZ, quien actúa ante la fe de su C. Secretario de Acuerdos, Licenciado RAUL CALVA BALDERRAMA, que autoriza y da fe. Doy Fe.

El C. Secretario de Acuerdos

**Lic. Raúl Calva Balderrama**

Rúbrica.

**(R.- 287306)****Estados Unidos Mexicanos****Estado de Guanajuato****Poder Judicial****Juzgado Cuarto Menor Civil****León, Gto.****Secretaría****EDICTO**

Al calce un sello que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto Menor Civil de este Partido Judicial. Por éste publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en el tablero de Avisos de este Juzgado. Remate en Primera Almoneda del Inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1334/2005, promovido por la C. JUANA PEREZ MARTINEZ en contra del C. PABLO VAZQUEZ PALOMO, con las siguientes características.

CASA HABITACION UBICADO CALLE GUADALUPE NUÑEZ NUMERO 130 (CIENTO TREINTA) LOTE 20 (VEINTE) MANZANA 18 "D" (DIECIOCHO LETRA D) DEL FRACCIONAMIENTO LEON UNO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 90 MTS. (NOVENTA METROS CUADRADOS) AL NORTE 6 (SEIS) MTS. CON CALLE GUADALUPE NUÑEZ, AL SUR 6 (SEIS) MTS. CON LOTE 3 TRES, AL ORIENTE 15 (QUINCE) MTS. CON LOTE 21 VEINTIUNO Y AL PONIENTE 15 (QUINCE) MTS. CON LOTE 19 (DIECINEVE).

Almoneda que tendrá verificativo el día 12 doce de Mayo a las 12:00 horas del 2009 dos mil nueve en el despacho de este Juzgado, siendo Postura Legal las dos terceras partes del avalúo, peritaje rendido por la cantidad de \$138,542.36 CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N., siendo las dos terceras partes la cantidad de \$92,361.57 NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 57/100 M.N. cítese y convóquese acreedores.

León, Gto., a 2 de abril de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto Menor Civil

**Lic. Claudia Isela García Palomares**

Rúbrica.

**(R.- 287333)****Estados Unidos Mexicanos****Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal****México**

**Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil**  
**EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES**

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER AHORA BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de GRUPO PETROPOL, S.A. DE C.V., número de expediente 208/2006, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ ha señalado las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble ubicado en: LOTE 4-B, COLONIA AGRICOLA SANTA MARIA CALIACAC, EN EL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$11'002,413.00 (ONCE MILLONES, DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS, MONEDA NACIONAL), que resulta del promedio de la suma de los avaluos rendidos por los peritos de la actora, de la demandada, del perito del acreedor tercero llamado a juicio y del perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad.

México, D.F., a 19 de marzo de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

**Lic. Luis Aguilera García**

Rúbrica.

**(R.- 287238)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Octavo de lo Civil del Estado de Puebla**  
**Diligenciario**  
**EDICTO**

DISPOSICION Juez Octavo Civil, Puebla, expediente 292/2006 Ejecutivo Mercantil, promueve GLORIA COCONI ROCHA contra LUIS HERRERA HERNANDEZ, ejecución sentencia ordena remate primera almoneda sobre Departamento 6, Edificio 103, Cerrada Xonacatepec, Infonavit Bosques San Sebastián, Puebla, Predio Mayor 0224622, citan postores legales para venta, postura legal CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS, siendo esta dos terceras partes avalúo, posturas, pujas términos ley, señalando fecha 12:30 hrs, 29 abril 2009 haciéndole saber demandado podrá liberar pagando responsabilidades.

Puebla, Pue., a 1 de abril de 2009.

El Diligenciario

**Lic. José Enrique Cruz Pérez**

Rúbrica.

**(R.- 287320)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Novena Sala Civil**  
**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: GLOBAL CASA DE CAMBIO S.A. DE C.V.

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO, RELATIVO AL TOCA NUMERO 1374/2007 Y 1 DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL SEGUIDO POR ORTIZ MIER RAMON, en contra de PROMOTORA SADASI S.A. DE C.V. Y OTRA, LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO GLOBAL CASA DE CAMBIO S.A. DE C.V., HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL A DEFENDER SUS DERECHOS, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN LA H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN EL DECIMO PISO DE LA CALLE RIO DE LA PLATA, NUMERO CUARENTA Y OCHO, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL SEIS MIL QUINIENTOS, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 30 de marzo de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala

**Lic. María de la Luz Alonso Tolamati**

Rúbrica.

**(R.- 287442)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**

**Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**  
EDICTO No. 53619

Dentro de los autos que integran el expediente judicial número 990/2007, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NORMA ADRIANA REYNA MARTINEZ en contra de PRAXEDIS CANTU TORRES Y SYLVIA MELISSA ESPINOSA GARCIA, se señalan las 12:00-doce horas del día 13-trece de Mayo del año 2009-dos mil nueve, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado el desahogo de la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por 03-tres veces, dentro del término de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado; entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier momento dentro de dicho término. Dicho bien inmueble embargado consiste según el certificado de gravámenes que obra agregado en autos en: los derechos de propiedad que le correspondan a la parte demandada los C.C. PRAXEDIS CANTU TORRES y SYLVIA MELISSA ESPINOSA GARCIA respecto de: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 7 SIETE DE LA MANZANA NUMERO 241 DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO DEL FRACCIONAMIENTO VILLA LOS PORTALES" EN SANTA CATARINA, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2., NOVENTA METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, MIDE 15.00 QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 8 OCHO; AL SUR, MIDE 15.00 QUINCE METROS, A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 6 SEIS; AL ORIENTE MIDE 6.00 SEIS METROS, A COLINDAR CON LA CALLE CAMA DE PIEDRA; AL PONIENTE MIDE 6.00 SEIS METROS, A DAR FRENTE CON LA CALLE PRIVADA DEL PORTAL.- LAS CALLES QUE CIRCUNDAN LA MANZANA NUMERO 241 DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO SON: AL NORTE AREA MUNICIPAL; AL SUROESTE CON AVENIDA CUAUHEMOC; AL ORIENTE CON CALLE CAMA DE PIEDRA; Y AL PONIENTE CON PRIVADA DE PORTAL.- TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 110 CIENTO DIEZ, DE LA CALLE PRIVADA DEL PORTAL, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA LOS PORTALES, EN SANTA CATARINA, NUEVO LEON". Siendo los datos de registro los siguientes: inscrito bajo el Número 950, Volumen 117, Libro 19, Sección I Propiedad, de fecha 25 de Junio del 2004, Unidad Santa Catarina, Nuevo León. Servir como postura legal la cantidad de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), es decir las dos terceras partes de los avalúos realizados por los peritos designados en autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$519,000.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el valor que arrojan los avalúos realizados por los peritos designados en autos, y además deberá de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 31 de marzo de 2009.

El C. Secretario adscrito al Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente  
del Primer Distrito Judicial en el Estado

**Lic. Antonio Filiberto Vega Pérez**

Rúbrica.

**(R.- 286991)**

**Sinaloa**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome, Sinaloa**

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 62/2006, FORMADO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ELEAZAR MADRID JAQUEZ, EN CONTRA DE FERNANDO MARGARITO APODACA MEZA, EL C. JUEZ ORDENO SACAR A REMATE LOS SIGUIENTES BIEN INMUEBLE LA PARTE CONDUCTENTE DICE MEDIANTE LOS PROVEIDOS DE FECHA CUATRO Y DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, QUE A LA LETRA DICE:

1) CONSISTENTE EN: FINCA RUSTICA UBICADA EN GOROS, SINDICATURA DE SAN MIGUEL ZAPOTITLAN DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, CON SUPERFICIE DE 2-00-00 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE MIDE 33.33 METROS Y COLINDA CON MARGARITO AGUILAR;

AL SUR MIDE 33.33 METROS Y COLINDA CON RESTO DE LA MISMA FINCA QUE SE RESERVA LA PARTE VENDEDORA;

AL ORIENTE: MIDE 600.00 METROS Y COLINDA CON AGUSTINA YOCUPICIO, CAMINO NACIONAL DE POR MEDIO Y;

AL PONIENTE: MIDE 600.00 METROS Y COLINDA CON SUSANO ZACARIAS.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO INSCRIPCION NUMERO 14, LIBRO 665, SECCION PRIMERA, A NOMBRE DE FERNANDO MARGARITO APODACA MEZA.

2).- FINCA RUSTICA UBICADA EN EJIDO JIQUILPAN AHOME, SINALOA, CON SUPERFICIE DE 2-25-00 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORESTE: MIDE 66.91 METROS Y COLINDA CON CANAL SIN NUMERO;

AL SURESTE: MIDE 338.60 METROS Y COLINDA CON PAECELA 84;

AL SUROESTE: MIDE 66.00 METROS Y COLINDA CON RESTO DE LA PARCELA Y;

AL NOROESTE: MIDE 338.60 METROS Y COLINDA CON PARCELA 82.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO INSCRIPCION NUMERO 161, LIBRO 647, SECCION PRIMERA, A NOMBRE DE FERNANDO MARGARITO APODACA MEZA.

SIENDO LA POSTURA LEGAL DE LOS INMUEBLES EN CUESTION \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PARA LAS DOS FINCAS SUJETAS A REMATE Y DE FORMA INDIVIDUAL PARA LA PRIMERA MARCADA COMO A).- AVALUO No 1.- LO ES LA CANTIDAD DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); Y PARA LA SEGUNDA MARCADA B). AVALUO No 2.- LA CANTIDAD DE \$225,00.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CADA UNA, QUE REPRESENTAN LOS IMPORTES RELATIVOS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU AVALUO PERICIAL, LO QUE DEBERA CONTENERSE EN LOS EDICTOS DE REMATE CORRESPONDIENTES.

SEÑALÁNDOSE LAS CATORCE HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE EN MENCIÓN, SITO EN CALLE ANGEL FLORES NUMERO 61-B SUR, DE LA COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE PONEN A LA VISTA DE LAS PARTES O DE CUALQUIER INTERESADO EN LA ALMONEDA LOS AVALUOS CORRESPONDIENTES.

Atentamente

Los Mochis, Sin., a 30 de marzo de 2009.

El Secretario Segundo

**Lic. Salvador Becerra Pérez**

Rúbrica.

(R.- 287183)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Consejo de la Judicatura Federal**  
**Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Chiapas**  
**Cintalapa de Figueroa, Chiapas**  
**Causa Penal 80/2007-III**  
**EDICTO**

C. Ana Elvira León Córtes, y/o quien acredite derechos de propiedad.

En los autos de la causa penal 80/2007-III, que se instruyó contra Oscar Rodríguez Díaz, por la comisión de un delito previsto en la Ley General de Población, el trece de marzo de dos mil nueve, se dictó un acuerdo en el que tomando en cuenta que se desconoce el domicilio de Ana Elvira León Córtes y/o quien acredite su propiedad, se ordena notificar el presente auto por edictos para que comparezca debidamente identificada ante este Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Chiapas, sito en el Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados Catorce "El Amate", en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, para que esté en aptitud de solicitar la devolución del vehículo marca Kenworth, tipo "Torton", color blanco, dos puertas con la leyenda "FRICE" con matrícula 89-26-CA, del Distrito Federal, con caja de lámina galvanizada, un termoking (aire acondicionado), así como una puerta "hechiza" del mismo material de la caja, que se encuentra a disposición del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en la inteligencia que de no reclamarlo dentro del plazo de noventa días naturales que al efecto concede el artículo 41, del Código Penal Federal, contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, como lo prevé el numeral 182-B, fracción II, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Penales, el vehículo será subastado y el producto de su enajenación será destinado al mejoramiento de la impartición de justicia, para lo cual, en su momento se enviarán por conducto de la autoridad que lo administra a la Secretaría Técnica del Comité del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, del Consejo de la Judicatura Federal, como lo prevén los artículos 245, 246 y 247, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación."

Atentamente

Cintalapa de Figueroa, Chis., a 13 de marzo de 2009.

El Secretario Encargado del Despacho del Juzgado Segundo de Distrito de Procesos

Penales Federales en el Estado de Chiapas

**Lic. Juan Miguel Ortiz Mejía**

Rúbrica.

(R.- 287569)

Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en La Laguna**  
**Proceso Penal 97/1999**  
**Oficio 878**

ADMINISTRADORA REGIONAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.  
TORREON, COAHUILA.

En los autos del proceso penal 97/1999, instruido contra JOSE MIGUEL LOPEZ MARTINEZ, por la comisión de un delito CONTRA LA SALUD, se dictó un acuerdo que dice:

“Torreón, Coahuila; veintiséis de marzo de dos mil nueve.

Intégrese a los autos de la causa penal en que se actúa, la razón de la actuaria judicial de la adscripción, donde manifiesta haberse constituido en las instalaciones del local de encierro Grúas Absa, con residencia en Gómez Palacio, Durango, y tuvo a la vista un vehículo tipo tractocamión, marca Dina, modelo 1990, en blanco, serie 5022128C2, placas de circulación HZ57940, del Estado de Jalisco, con la leyenda Helados Bing.

Ahora bien, toda vez que este órgano jurisdiccional ya cuenta con la existencia material del automotor en comento; a fin de dar destino al mismo, con apoyo en la circular CA/BA/001/2006, de doce de mayo de dos mil seis, emitida por el titular de la Contraloría del Poder judicial de la Federación, con residencia en México, Distrito Federal, se estima procedente ordenar a cargo de la Administración Regional del Poder Judicial de la Federación, con sede en esta ciudad, la publicación del considerando quinto de la sentencia definitiva de treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, donde este Juzgado de Distrito en virtud de que el automotor de trato no se encontraba contemplada en las hipótesis del artículo 40 del Código Penal Federal, ordenó su devolución al propietario Helados Bing de Occidente, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Resolución definitiva de treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, que en su considerando quinto, en lo que aquí interesa dispone:

“V... con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38, fracción II, de la última ley en cita, es procedente ordenar su devolución a dicha persona, quedando a su disposición en el lugar en que se encuentra actualmente depositado, así como del Servicio de Administración de Bienes Asegurados, por lo que una vez que cause ejecutoria esta resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley en comento, procédase a notificar a notificar la anterior determinación a la citada empresa, en los términos a que se contrae el artículo 8° de esa Ley, a fin de que dentro del término de tres mese contados a partir de que quede debidamente notificado de lo anterior, se presente ante la citada autoridad a recoger el vehículo en cuestión, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, dentro del término de que se habla, se declarará abandonado dicho bien en los términos del artículo 46 de esta Ley, dándosele el destino legal que corresponda...”.

Por lo anterior, toda vez que de autos se advierte que obra razón actuarial de seis de enero de dos mil, suscrita por la actuaria judicial adscrita al Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, en el cual comunicó la imposibilidad material de notificar a la negociación Helados Bing de Occidente, Sociedad Anónima de Capital Variable; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena la notificación del presente proveído, a la citada negociación, el cual deberá de publicarse por edictos por una sola ocasión en el diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional.

De ese modo, gírese atento oficio con transcripción del presente proveído a la Administradora Regional del Poder Judicial de la Federación, con residencia en esta ciudad, a efecto de que, de la manera mas atenta, proceda a hacer las gestiones necesarias para el cumplimiento a lo determinado por este órgano jurisdiccional, debiendo informar dentro del término de diez días siguientes a la notificación de este auto, el resultado de lo anterior, o bien dentro del término de tres días, la causa legal o material que se lo impida.

Finalmente, se requiere a la negociación “Helados Bing”, para que en un plazo de noventa días contados a partir de la fecha en que quede debidamente notificado del presente proveído, acuda ante este Juzgado Federal con el fin de solicitar y continuar con la devolución del automotor que nos ocupa, y en caso de no dar cumplimiento en el término concedido para ello, dicho bien mueble causará abandono a favor de la Federación; lo anterior, con fundamento en el artículo 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así lo proveyó y firma la licenciada ANGELINA ESPINO ZAPATA, juez Primero de Distrito en la Laguna, que actúa con el licenciado JUAN ANTONIO VILLEGAS DOMINGUEZ, secretario que autoriza y da fe.”. DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS.

Lo que transcribo para su conocimiento y efectos legales de notificación correspondientes.

Atentamente  
Torreón, Coah., a 26 de marzo de 2009.  
La Juez Primero de Distrito en La Laguna  
**Lic. Angelina Espino Zapata**  
Rúbrica.

**(R.- 287564)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz**  
**con residencia en Boca del Río**

**EDICTO**

En los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 20/2008-II del índice del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con residencia en Boca del Río, Veracruz, se dictó este acuerdo:

“Boca del Río, Veracruz, doce de marzo de dos mil nueve.

(...)

“...con fundamento en el primer párrafo, de la citada legislación mercantil, se ordena emplazar a la parte demandada Desarrollo Inmobiliario Archov, sociedad anónima de capital variable, MEDIANTE LA PUBLICACION DE EDICTOS, a la entera costa de la parte actora, por tres veces consecutivas en el periódico de circulación nacional denominado Excelsior, que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal, así como en el periódico El Dictamen de esta localidad, así como en el Diario Oficial de la Federación; haciéndole saber que a través de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con residencia en Boca del Río, Veracruz, se inició el juicio ejecutivo mercantil 20/2008-II, promovido por Eleazar Manríquez Mendoza, en su carácter de endosatario en procuración de María del Pilar Jiménez Martínez, contra la sociedad mercantil denominada Desarrollo Inmobiliario Archov, sociedad anónima de capital variable, o a quien sus derechos represente, de quien reclama el pago de las siguientes prestaciones:

“a) El pago de la cantidad de \$44'166,660.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS SESENTA PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) en concepto de suerte principal. = b) El pago de los intereses moratorios causados desde la fecha de la mora, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, a razón del tipo legal, lo que deberá cuantificarse en el incidente de liquidación de intereses respectivo. = c) El pago de los gastos y costas que se originen durante la tramitación del presente juicio.”

Hágase del conocimiento de la aludida empresa demandada que dentro del término de cinco días, a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, deberá comparecer en este juzgado, por conducto su representante legal, a deducir sus derechos, a hacer el pago de lo reclamado o a oponerse a la ejecución si tuviere excepciones que hacer valer...”

Notifíquese personalmente a la parte actora.

Así lo proveyó y firma el juez Sexto de Distrito en el Estado, licenciado Roberto Castillo Garrido, ante el secretario licenciado Alejandro Reyes Mendiola, con quien actúa y da fe.” Dos firmas ilegibles. Rubricas.”

Lo que se transcribe para los efectos legales correspondientes (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL).

Atentamente

Boca del Río, Ver., a 12 de marzo de 2009.

El Juez Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz

**Lic. Roberto Castillo Garrido**

Rúbrica.

**(R.- 287304)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Octavo de lo Civil**  
**Morelia, Mich.**

**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil número 393/2007, promovido por RAMON PARAMO AVALOS frente a JOSE VICTOR ANDRES DIAS y/o JOSE VICTOR ANDRES DIAZ se señalaron las 11:30 once horas con treinta minutos del día 19 diecinueve de mayo próximo y se ordeno sacar a remate en su PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble que a continuación de describe:

1.- Predio urbano con construcción, ubicado en la calle Guarachita número 114 ciento catorce, del Fraccionamiento Francisco J. Mújica, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 7.00 metros, con lote número 9 nueve;

AL SUR: 7.33 metros, con calle Guarachita de su ubicación;

AL ORIENTE: 15.95 metros, con lote número 5 cinco;

AL PONIENTE: 18.90 metros, con lote número 7 siete y 8 ocho;

SUPERFICIE TOTAL: 125.47 M<sup>2</sup>

BASE DEL REMATE: \$416,898.50 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.).

Publiquense 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en los estrados de éste Juzgado, y en el Diario Oficial de la Federación.

POSTURA LEGAL: La que cubra dos terceras partes de la base del remate.

Morelia, Mich., a 2 de abril de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

**Lic. Leticia Vargas Becerra**

Rúbrica.

(R.- 287630)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Jalisco**  
**Poder Judicial**  
**Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco**  
**Primer Partido Judicial**  
**Juzgado Sexto de lo Mercantil**

EDICTO

Remátese en local este juzgado 09:30 nueve horas con treinta minutos, del día 15 quince de mayo del año 2009 dos mil nueve, dentro de autos del juicio MERCANTIL EJECUTIVO, promovido por ENRIQUE DE JESUS IBARRARAN ZUNO, en contra de RUBEN ALEJANDRO LOZA RAMIREZ, expediente 2742/2006, el siguiente bien inmueble:

Local comercial marcado con el numero 23, modulo "C", del desarrollo comercial en condominio ubicado en la calle General Carlos Fuero o Calle 64, situado en el predio marcado con el numero 170-A, en el Sector Reforma de Guadalajara, Jalisco, el cual se encuentra inscrito bajo documento 8, del libro 9575, folio 438017, de la Sección Primera de la Primera Oficina del Registro Publico de la Propiedad.

En la cantidad de \$680,000.00 M.N. (SEIS CIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Según los avalúos practicados en autos

Postura legal: Las dos terceras partes de la cantidad que sirvió como precio para la celebración de la primera almoneda, con una deducción del 10% diez por ciento.

Convocando postores.

Guadalajara, Jal., a 17 de abril de 2009.

El Secretario de Acuerdos

**Lic. Francisco Rodrigo Flores González**

Rúbrica.

(R.- 287554)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz**  
**Juzgado Décimo de Distrito en Coahuila de Zaragoza, Ver.**

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil número 17/2006, radicado ante este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Coahuila de Zaragoza, promovido por Iliana Poixtan Uscanga y/o Margarita Rosa Suárez Mejía, en su carácter de endosatarias en procuración de Roberto López Suárez, en contra de Roberto Izúcar López, en su calidad de deudor principal y Cecilia Santiago Sánchez, en su calidad de aval, se señalaron las once horas con tres minutos del siete de mayo de dos mil nueve, para la celebración de la audiencia de remate en la segunda almoneda del bien raíz, lote de terreno XV, fracción XVI, con superficie de doscientos cuarenta punto ochenta y un metros cuadrados, ubicado en la calle Plutarco Elías Calles de Agua Dulce, Veracruz, la cual se verificará en este Juzgado, teniendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$703,046.70 (setecientos tres mil cuarenta y seis pesos 70/100 moneda nacional), la postura deberá formularse en términos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Coahuila de Zaragoza, Ver., a 14 de abril de 2009.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz

**Lic. Víctor Hugo Millán Escalera**

Rúbrica.

(R.- 287556)

## AVISOS GENERALES

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**  
**Vicepresidencia de Normatividad**  
**Vicepresidencia de Supervisión de Banca Múltiple y Casas de Bolsa**  
**Dirección General de Autorizaciones**  
**Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras C**  
**312-1/81495/2009**  
**Expediente CNBV.312.211.23 (5555)**

**Asunto:** Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

Banco Multiva, S.A.  
 Institución de Banca Múltiple  
 Grupo Financiero Multiva  
 Jaime Balmes No. 11, torre D, piso 4  
 Col. Los Morales Polanco  
 11510, México, D.F.  
 At'n.: Lic. Carlos Ignacio Soto Manzo  
 Director General

Con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de esa institución, acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de junio de 2008, esta Comisión tiene a bien modificar el punto cuarto de la "Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple denominada Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Multivalores Grupo Financiero" (actualmente "Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva"), contenida en oficio 101-624 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 31 de octubre de 2006 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre del mismo año, modificada por última vez mediante resolución contenida en oficio UBVA/032/2009 emitido por la misma dependencia el 6 de marzo de 2009, pendiente de publicación en el citado Diario, para quedar en los siguientes términos:

"...

**CUARTO.-** El capital social de Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, asciende a la cantidad de \$1,327'290,000.00 (mil trescientos veintisiete millones doscientos noventa mil pesos 00/100, moneda nacional).

..."

Atentamente

México, D.F., a 12 de marzo de 2009.

El Director General de Autorizaciones

**Lic. José Antonio Bahena Morales**

Rúbrica.

El Director General de Supervisión

de Instituciones Financieras C

**Lic. Carlos Pérez Gaytán**

Rúbrica.

(R.- 287335)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**  
**Vicepresidencia de Normatividad**  
**Dirección General Técnica**  
**Oficio 311-80560/2009**  
**CNBV.311.311.23 (634.U-736) "2009-03-19" (9)**

**ASUNTO:** Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

DESARROLLO FIRME DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.  
 Blvd. Venustiano Carranza No. 3863-1  
 Col. Villa Olímpica Poniente

25230, Saltillo, Coah.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula tercera, actualmente segunda, de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 8 de diciembre de 2008, esta Comisión tiene a bien modificar el punto segundo, fracción I de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-DA-b-53986 de fecha 5 de enero de 1994, para quedar como sigue:

“**SEGUNDO.-** .....  
 I.- La denominación de la sociedad será Unión de Crédito DEFINE, S.A. de C.V.”  
 II.- .....  
 III.- .....”

Atentamente  
 México, D.F., a 19 de marzo de 2009.  
 El Director General  
**Héctor Barrenechea Nava**  
 Rúbrica.

(R.- 287477)

**FEDERACION VICTORIA POPULAR, S.C.**  
 NOTA ACLARATORIA

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005 (“Decreto de fecha 27 de mayo de 2005”), y para los efectos que los mismos establecen, la Federación Victoria Popular, S.C., publicó a través del Diario Oficial de la Federación el día miércoles 18 de marzo de 2009 lo siguiente: “Sociedades o asociaciones que se encuentran en proceso de solicitud de autorización para organizarse y funcionar como Entidades de Ahorro y Crédito Popular en los términos del artículo cuarto transitorio del “Decreto de fecha 27 de mayo de 2005” apareciendo la denominación de “CAJA POPULAR LAS HUASTECAS S.C.L., S.C. DE A.P. DE R.L.”, respectivamente, habiendo sido asentada erróneamente por la Federación, aclarando que la denominación correcta en la citada publicación es la de CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C.L.

15 de abril de 2009.  
 Federación Victoria Popular, S.C.  
 Gerente General  
**Lic. Hilda Gabriela Rico Reséndiz**  
 Rúbrica.

(R.- 287555)

**AVISO AL PUBLICO**

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente  
**Diario Oficial de la Federación**  
**ZURICH VIDA, COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.**  
 CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 180, 181, 183 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 11 de mayo de 2009 a las 13:00 horas, en el domicilio social sito en boulevard Manuel Avila Camacho número 126, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I. Ratificación de los acuerdos tomados en la asamblea general anual ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada el 11 de julio de 2002.

II. Ratificación de los acuerdos tomados en la asamblea general anual ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada el 30 de abril de 2003.

III. Ratificación de los acuerdos tomados en la asamblea general anual ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 22 de abril de 2004.

IV. Discusión y, en su caso, aprobación de la reforma a la cláusula segunda de los estatutos sociales de la sociedad.

V. Designación de delegados especiales.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el libro de registro de accionistas. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante simple carta poder que cumpla con los requisitos a que se refiere el artículo 29 fracción III de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

México, D.F., a 17 de abril de 2009.  
Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A.  
Presidente del Consejo de Administración  
**John Stephen Donnelly Samper**  
Rúbrica.

(R.- 287653)

---

**ZURICH, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**  
CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 180, 181, 183 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 11 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en el domicilio social sito en boulevard Manuel Avila Camacho número 126, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Ratificación de los acuerdos tomados en la asamblea general anual ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 1 de marzo de 2001.

II. Ratificación de los acuerdos tomados en la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 10 de julio de 2001.

III. Ratificación de los acuerdos tomados en la asamblea general anual ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 11 de julio de 2002.

IV. Discusión y, en su caso, aprobación de la reforma a la cláusula segunda de los estatutos sociales de la sociedad.

V. Ratificación de los acuerdos tomados en la asamblea general anual ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 23 de febrero de 2005.

VI. Designación de delegados especiales.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el libro de registro de accionistas. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante simple carta poder que cumpla con los requisitos a que se refiere el artículo 29 fracción III de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

México, D.F., a 17 de abril de 2009.  
Zurich, Compañía de Seguros, S.A.  
Presidente del Consejo de Administración  
**John Stephen Donnelly Samper**  
Rúbrica.

(R.- 287656)

**Comisión Federal de Electricidad**  
**Gerencia Regional de Transmisión Noreste**  
LICITACION PUBLICA No. LPTNNE0109  
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas

y morales nacionales, a participar el día 13 de mayo de 2009 en la licitación pública número LPTNNE0109 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta \$	Depósito garantía \$
1	Desecho ferroso mixto contaminado	7,732 kg Aprox.	0.62	479.38
2	Desecho ferroso de Segunda	97,417 kg. Aprox.	1.76	17,145.39
3	Aislador de porcelana	35,391 kg Aprox.	0.41	1,451.03
4	Artículos de porcelana con herraje	165,919 kg Aprox.	0.52	8,627.78
5	Cobre forrado	495 kg Aprox.	23.14	1,145.43
6	Llantas segmentadas y/o no renovables	2,783 kg Aprox.	0.15	41.75
7	Plástico	567 kg Aprox.	0.75	42.53
8	Aluminio	2,106 kg Aprox.	15.81	3,329.59
9	Cable de aluminio ACSR	29,370 kg Aprox.	20.25	59,474.25
10	Desecho ferroso vehicular	6,700 kg Aprox.	2.91	1,949.70
11	Transformadores de corriente	700 kg Aprox.	3.01	210.70
12	Bienes no útiles Inaplic. Refacc. y accesorios	1 lote	14,528.40	1,452.84
13	Cable de instrumentación y control	1 lote	9,588.60	958.86
14 al 17	Eq. control, Protecc., Comunic., eléctrico, y primario	4 lote	670,376.80	67,037.68
18 al 21	Bienes diversos, miscel, Eq. y Mob. de Of., ropa de trabajo	4 lote	9,186.20	918.62

Los bienes se localizan en diversos almacenes de la Gerencia Regional de Transmisión Noreste cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 24 de abril al 11 de mayo de 2009 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/> y el pago de \$1,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta BBVA Bancomer, convenio CIE: 627003, referencia CIE: 3028PD00007 y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax número 0181-81552199 o acudir a las oficinas de la Gerencia Regional de Transmisión Noreste ubicada en avenida Lázaro Cárdenas sin número cruz con avenida Eugenio Garza Sada (en el interior de la Subestación Tecnológico), colonia Mederos, teléfono (01-81) 81-55-21-93, Monterrey, N.L., en horario de 10:00 a 14:00 horas, o bien las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles con domicilio en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 802, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, teléfono (01-55) 52-294400, extensiones 92787 y 92772, México, D.F., de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 24 de abril al 11 de mayo de 2009, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 13 de mayo de 2009 de 9:00 a 9:30 horas en el aula de capacitación de la Subgerencia Administrativa, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas sin número cruz con avenida Eugenio Garza Sada (en el interior de la Subestación Tecnológico), colonia Mederos, Monterrey, N.L. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedidos por instituciones de crédito a favor de la Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 13 de mayo de

2009 a las 11:00 horas, en el lugar antes mencionado, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 13 de mayo de 2009 a las 15:00 horas, en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 24 de abril de 2009.

El Gerente

**Ing. José Leonardo Ocaña Ramírez**

Rúbrica.

**(R.- 287380)**

---

#### AVISO AL PUBLICO

##### REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

##### LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

**Nota:** Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Pemex Refinación**

**Dirección Corporativa de Administración  
de Petróleos Mexicanos**

**Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial  
CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales

y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-MR/	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
195/09	Autotanque Dina 1986	\$73,100.00 M.N.	Miahuatlán, Pue. 1	15 días hábiles
196/09	Autotanque Dina 1982 Autotanque Dina 1975 Autotanque Dina 1980	\$102,000.00 M.N.	Gómez Palacio, Dgo. 3	15 días hábiles
197/09	Autotanque Dina 1983 Autotanque Dina 1973 Autotanque Dina 1975	\$123,600.00 M.N.	Gómez Palacio, Dgo. 3	15 días hábiles
198/09	Autotanque Kenworth 1992	\$541,500.00 M.N.	Mazatlán, Sin. 3	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 24 de abril al 14 de mayo de 2009, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 15 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 24 de abril de 2009.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

**Lic. Juan Zuani González**

Rúbrica.

**(R.- 287596)**

**Pemex Refinación**  
**Dirección Corporativa de Administración**  
**de Petróleos Mexicanos**  
**Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial**  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales

y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-MR/	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
185/09	Autotanque Dina 1975 (2) Autotanque Dina 1978	\$106,900.00 M.N.	Chihuahua, Chih. 3	15 días hábiles
186/09	Autotanque Dina 1980 Autotanque Dina 1974 Autotanque Dina 1979	\$116,700.00 M.N.	Chihuahua, Chih. 3	15 días hábiles
187/09	Autotanque Dina 1981 Autotanque Dina 1982 (3)	\$163,600.00 M.N.	Chihuahua, Chih. 4	15 días hábiles
188/09	Autotanque Dina 1982	\$53,600.00 M.N.	Hidalgo del Parral, Chih. 1	15 días hábiles
189/09	Autotanque Dina 1975	\$30,100.00 M.N.	Cd. Juárez, Chih. 1	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 24 de abril al 13 de mayo de 2009, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 14 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 24 de abril de 2009.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

**Lic. Juan Zuani González**

Rúbrica.

**(R.- 287612)**

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.**  
**CONDICIONES DEL MERCADO DE CREDITOS GARANTIZADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia del Crédito Garantizado se da a conocer lo siguiente:

Información de las condiciones del mercado de créditos garantizados con garantía hipotecaria correspondientes al mes de enero de 2009 para créditos operados y ofertas vinculantes.

Presentación.

Con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad señalada, la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF) recibió la información relacionada con las condiciones del mercado de créditos garantizados con garantía hipotecaria, correspondiente a los intermediarios financieros no bancarios denominados Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOLÉS) e instituciones de banca múltiple, que les permita a los interesados evaluar las ofertas vinculantes que reciban.

La información se desglosa según el tipo de moneda, plazo, tasa de interés y valor de la vivienda, como sigue:

**I. Créditos en Unidades de Inversión (UDIS).**

Son financiamientos otorgados principalmente por las SOFOLES con recursos fondeados por SHF, referenciados en UDIS y destinados para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasa de interés fija. No obstante de estar denominado en UDIS, el pago mensual cambia conforme con el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal.

**II. Créditos en pesos.**

**i.** Ofertas vinculantes de créditos por parte de las instituciones de banca múltiple y SOFOLES con sus propios recursos, o financiados por SHF, principalmente para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasa de interés fija. En esta ocasión se presenta la información más representativa de la oferta que los intermediarios tienen, según la información recibida por SHF: Se contemplan tres clasificaciones de créditos a tasa fija: mensualidades fijas, decrecientes o ajustables por bonificación en tasa de interés, y para cada institución se presentan las condiciones de aquel producto con el menor CAT.

**ii.** Financiamientos otorgados principalmente por las SOFOLES con recursos fondeados por SHF, referenciados en pesos y destinados para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasa de interés fija.

Atentamente  
México, D.F., a 6 de abril de 2009.  
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.  
El Director de Estudios Económicos de la Vivienda  
**Mtro. Antonio Puig Escudero**  
Rúbrica.

Enero

Créditos operados en Udis para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y crédito de \$270,000.

		ING Hipotecaria	Patrimonio
Pago mensual inicial		\$2,484	\$2,556
Enganche		\$30,000	\$30,000
Crédito		\$270,000	\$270,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	2.81%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.28%	0.31%
	Estudio socioeconómico	\$1,069.62	\$1,183.48
Factor de pago al millar operado		\$9.20	\$9.47
Factor de pago al millar vinculante		\$9.50	\$9.58
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%
Aforo máximo		90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado		11.27%	11.50%

Créditos operados en Udis con COFINANCIAMIENTO para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y crédito de \$270,000. No incluye el componente de INFONAVIT o de FOVISSSTE.

		ING Hipotecaria	Patrimonio	Hipotecaria Casa Mexicana
Pago mensual inicial		\$2,465	\$2,544	\$2,863
Enganche		\$30,000	\$30,000	\$30,000
Crédito		\$270,000	\$270,000	\$270,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	3.18%	2.50%	3.27%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.46%	0.60%	0.53%
	Estudio socioeconómico	\$1,046.31	\$1,170.43	\$775.27
Factor de pago al millar operado		\$9.13	\$9.42	\$10.60
Factor de pago al millar vinculante		\$9.50	\$9.58	\$9.95
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%
Aforo máximo		90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado		11.05%	11.05%	11.92%

Créditos operados en Udis con APOYO INFONAVIT para vivienda media a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$700,000 y crédito de \$630,000.

		ING Hipotecaria	Patrimonio
Pago mensual inicial		\$5,799	\$5,923
Enganche		\$70,000	\$70,000
Crédito		\$630,000	\$630,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	1.67%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.27%	0.30%
	Estudio socioeconómico	\$1,023	\$1,149
Factor de pago al millar operado		\$9.21	\$9.40
Factor de pago al millar vinculante		\$9.50	\$9.80
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%
Aforo máximo		90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado		10.95%	11.53%

Ofertas vinculantes en pesos para vivienda media y residencial a tasa fija con un plazo de 15 años (valor de la vivienda de \$1,000,000 pesos) /\*. Continúa.

	Bancomer/4	Banco Mercantil del Norte/6	Banco Nacional de México/4	Bajo/5	GE Money/4	Scotiabank Inverlat/5	Santander/5	Inbursa/4	Mifel/5	
Pago mensual promedio	\$9,760	\$9,329	\$10,082	\$9,761	\$9,933	\$10,512	\$11,399	\$10,213	\$9,889	
Enganche	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	
Crédito	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	2.25%	3.00%	3.00%	2.50%	6.14%	2.50%	2.70%	2.50%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.35%	0.35%	0.21%	0.03%	0.29%	0.20%	0.29%	0.29%	0.29%
	Estudio socioeconómico	\$518	\$500	\$575	\$0	\$150	\$0	\$0	\$0	\$920
	Gastos notariales /1	2.82%	1.80%	2.62%	1.00%	2.00%	1.33%	2.00%	1.59%	1.00%
	Impuestos /2	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Factor de pago al millar vinculante	\$12.20	\$11.66	\$12.60	\$12.20	\$12.42	\$13.14	\$13.41	\$12.77	\$12.36	
% del ingreso que representa el pago /3	33%	40%	35%	35%	40%	30%	40%	30%	33%	
Aforo	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	
Costo Anual Total (CAT)	12.36%	12.78%	12.79%	13.46%	13.48%	14.05%	14.08%	14.48%	14.54%	

Ofertas vinculantes en pesos para vivienda media y residencial a tasa fija con un plazo de 15 años (valor de la vivienda de \$1,000,000 pesos) /\*. Termina.

	Fincasa Hipotecaria/5	Patrimonio/5	Banca Afirme/4	HSBC/6	ING Hipotecaria/4	Hipotecaria Independiente/4	Hipotecaria Casa Mexicana/4	Finpatria/4	Hipotecaria Crédito y Casa/4	
Pago mensual promedio	\$11,470	\$10,297	\$10,070	\$10,468	\$11,424	\$11,892	\$11,568	\$11,317	\$11,695	
Enganche	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	
Crédito	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	2.50%	2.50%	3.00%	2.50%	2.50%	2.50%	3.00%	3.00%	
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.29%	0.29%	0.35%	0.24%	0.25%	0.29%	0.29%	0.29%	
	Estudio socioeconómico	\$690	\$1,256	\$0	\$900	\$1,000	\$800	\$850	\$920	\$988
	Gastos notariales /1	0.99%	1.84%	1.73%	2.50%	2.00%	1.50%	3.00%	2.00%	3.32%
	Impuestos /2	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Factor de pago al millar vinculante	\$14.34	\$12.87	\$12.59	\$13.09	\$14.28	\$14.87	\$14.46	\$14.15	\$14.62	
% del ingreso que representa el pago /3	30%	30%	40%	35%	33%	33%	33%	33%	30%	
Aforo	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	
Costo Anual Total (CAT)	14.84%	15.35%	15.51%	16.88%	17.27%	17.31%	17.56%	17.68%	17.99%	

\*/ Se contemplan tres clasificaciones de créditos a tasa fija: mensualidades fijas, decrecientes o ajustables por bonificación en tasa de interés, y para cada institución se presentan las condiciones de aquel producto ofertado con el menor CAT.

1/ Honorarios notariales respecto al valor del inmueble, no se incluyen en el cálculo del CAT.

2/ Considera el IVA, Registro Público de la Propiedad y el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, como porcentaje del valor de la vivienda, no se incluyen en el cálculo del CAT.

3/ Se considera el ingreso mínimo necesario.

4/ Mensualidades fijas durante toda la vida del crédito.

5/ Mensualidad decreciente por disminución de las comisiones y/o seguros.

6/ Mensualidad ajustable durante la vida del crédito por bonificación en la tasa de interés.

Enero

Créditos operados en pesos para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y crédito de \$270,000.

		ING Hipotecaria	Patrimonio	Hipotecaria Su Casita	Hipotecaria Casa Mexicana	Finpatría
Pago mensual inicial		\$3,427	\$3,629	\$3,606	\$3,802	\$3,807
Enganche		\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000
Crédito		\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	2.83%	2.50%	3.70%	2.93%	2.96%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.29%	0.29%	0.44%	0.36%	0.56%
	Estudio socioeconómico	\$1,000.01	\$1,256.38	\$784.04	\$775.05	\$920.00
Factor de pago al millar operado		\$12.69	\$13.44	\$13.35	\$14.08	\$14.10
Factor de pago al millar vinculante		\$13.42	\$12.06	N.D.	\$13.40	\$13.46
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%	25%	25%
Aforo máximo		90%	90%	90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado		18.82%	20.11%	20.54%	20.82%	22.23%

Créditos operados en pesos con COFINANCIAMIENTO para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y crédito de \$270,000. No incluye el componente de INFONAVIT o de FOVISSSTE.

		ING Hipotecaria	Hipotecaria Crédito y Casa	Patrimonio	Finpatría	Hipotecaria Su Casita	Hipotecaria Casa Mexicana
Pago mensual inicial		\$3,373	\$3,480	\$3,634	\$3,886	\$3,913	\$3,809
Enganche		\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000
Crédito		\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	3.20%	2.60%	2.51%	3.02%	2.68%	3.32%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.25%	0.27%	0.27%	0.34%	0.45%
	Estudio socioeconómico	\$1,077.40	\$945.62	\$1,157.56	\$1,269.62	\$788.37	\$782.58
Factor de pago al millar operado		\$12.49	\$12.89	\$13.46	\$14.39	\$14.49	\$14.11
Factor de pago al millar vinculante		\$13.42	\$11.76	\$12.05	\$13.46	\$22.29	\$13.02
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%	25%	25%	25%
Aforo máximo		90%	90%	90%	90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado		17.38%	18.20%	18.31%	20.51%	20.84%	21.28%

Créditos operados en pesos con APOYO INFONAVIT para vivienda media a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$700,000 y crédito de \$630,000.

		Hipotecaria Crédito y Casa	ING Hipotecaria	Patrimonio
Pago mensual inicial		\$7,888	\$7,896	\$8,597
Enganche		\$70,000	\$70,000	\$70,000
Crédito		\$630,000	\$630,000	\$630,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	2.16%	1.62%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.26%	0.29%	0.25%
	Estudio socioeconómico	\$973.91	\$1,067.94	\$1,152.42
Factor de pago al millar operado		\$12.52	\$12.53	\$13.65
Factor de pago al millar vinculante		\$11.38	\$12.20	\$12.05
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%
Aforo máximo		90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado		17.17%	17.46%	19.05%

(R.- 287517)